REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 029

PICA, 30 ABR. 2004

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

La declaración de inicio de actividades de Microempresas Familiares, Ley N° 19.749 en la comuna presentada por la interesada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

Atórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial de Microempresas Familiares a:

- Doña HAYDEE LUENGO RAMIREZ, Rut Nº 6.388.737-4, patente comercial giro "Expendio de alimento" clasificación actividad económica S.I.I. 63114, domicilio comercial Balmaceda N° 186, comuna de Pica.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL I REGION TARAPACA

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámite a cumplir.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL I REGION TARAPACA

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL